JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA N° 01 de 2023
CONTRATO No. 29SG2023

CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
NIT o CÉDULA:	811.013.069-6
OBJETO:	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la ejecución del programa fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Municipal.
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L ($692.300.000) incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar.
ADICION	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($216.219.388)
PLAZO:	Ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	7 de febrero de 2023
PRORROGA	Hasta 30 de diciembre de 2023

JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA:

Que de acuerdo al informe de supervisión del contrato, se plantea la necesidad de adicionar y prorrogar, para darle continuidad al proceso y velar por el cumplimiento de las acciones de obligatoriedad del Estado, conforme la ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y se dictan otras disposiciones. Igualmente establece las calamidades conexas a cargo de las Instituciones bomberiles, como un servicio público esencial a cargo del Estado, debiendo asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional, en forma directa o por medio de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Teniendo en cuenta que el presupuesto inicial no era suficiente para cubrir la anualidad y este fue adicionado mediante decreto 132 de junio 5 de 2023, distribución de ingresos adicionales al presupuesto 2023, , y siendo de vital importancia contar con el servicio del Cuerpo de Bomberos, se hace necesario que este sea adicionado y prorrogado para cubrir las posibles eventualidades que se presenten, hasta el 30 de diciembre de 2023

A la fecha, según informe de supervisión el contrato tiene una ejecución del 90%, evidenciándose en el secop un porcentaje de ejecución del 74.39% por exceptuar el pago anticipado ya que no quedó parametrizado en el item de ejecución; el cual se puede evidenciar mediante los soportes de los informes de supervisión emitidas en los respectivos pagos realizados al contratista.

El Municipio ha pagado al Contratista la suma correspondiente: Un pago anticipado correspondiente al 15% según forma de pago por un valor de $103.845.000 y mensualidades asi:

Plan de Pagos

Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	12,5	1	-	30/03/2023 3:03 AM (UTC -5 horas)	30/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	Pagado
Pago 002	12,5	2	-	14/04/2023 11:19 AM (UTC -5 horas)	14/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	Pagado
Pago 003	12,5	3	-	11/05/2023 4:40 AM (UTC -5 horas)	11/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	Pagado
Pago 004	12,5	4	-	4/08/2023 4:42 PM (UTC -5 horas)	24/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	Pagado
Pago 005	12,5	5	-	8/09/2023 10:51 AM (UTC -5 horas)	9/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	Pagado
Pago 006	12,5	6	-	8/09/2023 1:46 PM (UTC -5 horas)	24/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	Pagado
Pago 007	12,5	7	-	12/09/2023 9:23 AM (UTC -5 horas)	12/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	73.556.875 COP	Pagado

Igualmente y con base en lo estipulado en la ley 1523 del 24 de Abril de 2012, *"...Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones..." en su artículo 3 Principios generales* que orientan la gestión del riesgo *"Igualdad, protección, solidaridad social, auto conservación, precaución coordinación"*, entre otros; estableciendo los lineamientos para la gestión del riesgo asi como el funcionamiento de los COMGERD, el Municipio de Marinilla - Antioquia, cuenta con un grupo de bomberos voluntarios, que pueden apoyar la gestión del riesgo del Municipio y el cumplimiento de esta obligación legal de la Entidad Territorial, mediante la prestación del servicio para atender las diferentes situaciones que se puedan presentar en relación con el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Municipio de Marinilla - Antioquia, máxime, cuando por mandato legal, se elevó a la categoría de servicio Público esencial, la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas, siendo deber del estado garantizar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional en este caso al Municipio de Marinilla en su jurisdicción.

De igual manera La Alcaldía Municipal de Marinilla tiene obligación legal y constitucional de seguir cumpliendo con los respectivos procesos que se desarrollan, velando por el mejor estar y mayor cuidado de sus habitantes y la apropiación del patrimonio común, aun mas en la época de diciembre, por las festividades que tradicionalmente se celebran, lo que hace prever mayor atención en la gestión del riesgo.

Por lo anterior, se considera necesario darle continuidad al contrato y así cumplir con objetivos y metas del proceso de Gestión del Riesgo de Desastre, por lo que se sugiere adicionar un valor de 216.219.388 y prorrogar hasta el 30 de diciembre de 2023,

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria General, de Gobierno y
Control Interno Disciplinario

Elaboró: Diana Serna
Revisó.
Aprobó:

icontec ISO 9001 CO-SC-CERS77825 / IQNet	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM**	Ciudad de Marinilla
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL	

DISPONIBILIDAD [x] **REGISTRO** []

FECHA	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**N° DISPONIBILIDAD**
28/09/2023	2.3.2.02.02.009.4503.0301 Sobretasa Bomberil Predial – Bomberos. ($197713797) 2.3.2.02.02.009.4503.0302 Superavit 2022 Sobretasa Bomberil Predial – Bomberos. ($18505591)	
PROVEEDOR		
NIT N°		
DIRECCIÓN		
TELEFONO		
PROGRAMA: **PRODUCTO:** **INDICADOR:**	5.7.1 fortalecimiento del sistema integral de gestión del riesgo municipal 4503 Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias 4503004 Servicio de atención a emergencias y desastres Organización que apoye la Gestión del Riesgo en el Municipio fortalecida	
CODIGO BPIM	2023054400010 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL 2023 MARINILLA	

CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Adicion 1 Contrato: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la ejecución del programa fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Municipal.			$ 216.219.388
VALOR TOTAL			$ 216.219.388

RESPONSABLE

Vº . Bº SECRETARIO(A)

28/09/23



MUNICIPIO DE MARINILLA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1551

ABOTERO

Fecha de Impresión: 28-Sep-2023
Fecha de la Reserva: 28-Sep-2023 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2023**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13.2.3.2.02.02.009.4503.0301	3	Sobretasa Bomberil Predial - Bomberos	$197,713,797.00
13.2.3.2.02.02.009.4503.0302	3	Superavit 2022 - Sobretasa Bomberil Predial - Bomberos	$18,505,591.00
		Total:	**$216,219,388.00**

Que se Reserva la suma de : Doscientos Dieciséis Millones Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos.. ($216,219,388.00)

Descripción:

ADICION 1 CONTRARTO PRESATR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LE EJECUCION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4503004- Servicio de atención a emergencias y desastres
BPIM
2023054400010- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INBTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO
CPC - Bienes y servicios
97910- Servicios de acompañamiento

ANGELA AMPARO LOPEZ ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** ***

737-

SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICA

Que, en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 28 de Septiembre de 2023, se recomienda adicionar y prorrogar contrato, según consta en el acta N° 66 de 2023.

SOLICITUD	ADICIONAR-PRORROGAR CONTRATO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO
OBJETO	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la ejecución del programa fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Municipal.
VALOR DEL PRESUPUESTO	($692.300.000) IVA incluido y demás deducciones a que haya lugar.
ADICIÓN-1	($216.219.388) IVA incluido y demás deducciones a que haya lugar.
MODALIDAD	Directa.
PLAZO	Ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
PRORROGA-1	Hasta el 30 de Diciembre de 2023.
DOCUMENTOS APORTADOS	Justificación
CONCLUSIÓN	Se recomienda adicionar y prorrogar contrato

VERONICA ANDREA GIRALDO ZULUAGA
Secretaria Jurídica

Elaboro: Patricia castaño-Técnica administrativa
Proyecto: Patricia castaño-Técnica administrativa

CO-SC-CERS77825	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM** **FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL**	Ciudad de Marinilla

DISPONIBILIDAD [] **REGISTRO** [X]

FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	N° DISPONIBILIDAD
29/09/2023	2.3.2.02.02.009.4503.0301 Sobretasa Bomberil Predial – Bomberos. ($197713797) 2.3.2.02.02.009.4503.0302 Superavit 2022 Sobretasa Bomberil Predial – Bomberos. ($18505591)	**1551**
PROVEEDOR	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE MARINILLA ANTIOQUIA	
NIT N°	811013069	
DIRECCIÓN	Calle 27 sector Cordobes – Marinilla	
TELEFONO	3205112930	
PROGRAMA: **PRODUCTO:** **INDICADOR:**	5.7.1 fortalecimiento del sistema integral de gestión del riesgo municipal 4503 Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias 4503004 Servicio de atención a emergencias y desastres Organización que apoye la Gestión del Riesgo en el Municipio fortalecida	
CODIGO BPIM	2023054400010 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL 2023 MARINILLA	

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Adicion 1 Contrato: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la ejecución del programa fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Municipal.			$ 216.219.388
VALOR TOTAL			$ 216.219.388

RESPONSABLE

Vº . Bº SECRETARIO(A)

VIGENTE

ABOTERO

MUNICIPIO DE MARINILLA
Nit: 890983716-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1710

Fecha Impresión: 29-Sep-2023 **Fecha Compromiso:** 29/09/2023 16:52:47 **Usuario Realizó:** ABOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
---	811013069	BOMBEROS VOLUNTARIOS MARI CUERPO DE	216,219,388.00

Tipo Compromiso: CONTRATOS CORPORACION, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES

DESCRIPCIÓN: ADICION 1 CONTRARTO PRESATR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LE EJECUCION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	29/09/2023 16:52:47	216,219,388.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1551	3	**13.2.3.2.02.02.009.4503.0301**	Sobretasa Bomberil Predial - Bomberos	197,713,797.00
1551	3	**13.2.3.2.02.02.009.4503.0302**	Superavit 2022 - Sobretasa Bomberil Predial - Bomberos	18,505,591.00
			Total:	**216,219,388.00**

ANGELA AMPARO LOPEZ ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACTA ADICION Y PRORROGA N° 01 de 2023
CONTRATO No. 29SG2023

CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
NIT o CÉDULA:	811.013.069-6
OBJETO:	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la ejecución del programa fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Municipal.
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L ($692.300.000) incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar.
ADICION	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($216.219.388)
PLAZO:	Ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	7 de febrero de 2023
PRORROGA	Hasta 30 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía 43.470.295, delegada para contratar mediante Decreto 141 de 2020 y modificado mediante decreto 145 de 2020 expedidos por el alcalde del Municipio de Marinilla, de una parte y REINALDO ALONSO PRECIADO MESA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 15.433.956 de Rionegro, Antioquia, Representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE MARINILLA, con Nit. 811.013.069-6, actuando en calidad de contratista, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado adicionar y prorrogar el contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

Entre el Municipio de Marinilla y REINALDO ALONSO PRECIADO MESA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 15.433.956 de Rionegro, Antioquia, Representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE MARINILLA, con Nit. 811.013.069-6 se celebró el contrato 29SG2023, en el cual se estableció como objeto Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la ejecución del programa fortalecimiento de la Gestión del Riesgo Municipal. que la Administración Municipal justificó la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato para dicha justificación fue aprobada en el Comité de Contratación, acta 66 del 28 de septiembre de 2023

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a Adicionar y prorrogar el contrato 29SG2023 en los siguientes términos:

Clausula primera adición en dinero: modificar la cláusula segunda valor del contrato: quedara así: el valor del contrato es de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L ($692.300.000) incluidos impuestos y demás deducciones a la que haya lugar, y se adiciona en un valor de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($216.219.388)

Clausula segunda Prorroga: modificar la cláusula cuarta plazo: el plazo se prorroga hasta el 30 de diciembre de 2023.

Hace parte de esta adición y prorroga la justificación del supervisor, la aprobación de la adición y prorroga del comité se contratación del día 28 de septiembre de 2023, acta número 66, conforme CDP 1551 del 28 de septiembre de 2023 y el CRP 1710 del 29 de septiembre de 2023.

El contratista se compromete a ajustar las pólizas en función de la adición y prorroga realizada según lo definido en el contrato inicial.

En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia firman las partes,

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno
CONTRATANTE

REINALDO ALONSO PRECIADO MESA
Comandante Bomberos Marinilla
CONTRATISTA